



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 067/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

ACUERDO QUE EMITEN EL ING. CARLOS CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INGENIERO ARTURO GÓMEZ BALLONA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 067/2017, CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN AV. DE LA JUNTA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 09 de agosto del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Urbana y el Jefe del Departamento de mejoramiento Vial e Infraestructura de la Subdirección de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de junio del 2017, se celebró con la empresa MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 067/2017, el cual tiene como objeto, los trabajos de: Suministro y aplicación de microcarpeta en Av. de La Junta, de la ciudad de Chihuahua, por un monto de **\$1'419,340.00 (Un millón cuatrocientos diez y nueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 30 días naturales, debiendo iniciarlos el día 21 de junio del 2017 y terminarlos a más tardar el día 20 de julio del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuviccar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 067/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

II.- Que el cheque que ampara el importe del anticipo entregado a la empresa contratista hasta el día 24 de julio de 2017, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el 01 de agosto de 2017, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 067/2017, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 48 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 2107463 y 2107485 respectivamente, ambas emitidas por Afianzadora Sofimex S.A., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 067/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días 01 de agosto del 2017 al 30 de agosto del 2017, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y siete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS CABELLO GIL

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 067/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL E
INFRAESTRUCTURA

ING. ARTURO GÓMEZ BALLONA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 067/2017, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN AV. DE LA JUNTA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvíscar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx